

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 9:00 horas del día 28 de Octubre de 2016, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión**, (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Sociedad Administradora*"), don Jaime Martí Fernández y con la asistencia del Gerente General de la misma don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa	368.710
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa	314.428
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa	523.788
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa	139.428
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Ignacio Castillo Castagneto	385.136
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Ignacio Castillo Castagneto	210.973
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Ignacio Castillo Castagneto	326.303
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Ignacio Castillo Castagneto	33.976

A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Ernesto Larraín Pérez	357.762
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Ernesto Larraín Pérez	289.097
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Ernesto Larraín Pérez	440.115
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Ernesto Larraín Pérez	32.503
A.F.P. Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Andrés Balassa Pavez	43.112
A.F.P. Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Andrés Balassa Pavez	153.725
A.F.P. Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Andrés Balassa Pavez	67.352
A.F.P. Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Andrés Balassa Pavez	6.340
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Macarena Valdés Sanhueza	34.844
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Macarena Valdés Sanhueza	40.925
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Macarena Valdés Sanhueza	55.835
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Macarena Valdés Sanhueza	7.502
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Javiera Ross Molina	239.689
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Javiera Ross Molina	189.516

A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Javiera Ross Molina	360.484
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Javiera Ross Molina	7.300
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Erwin Merino Seguel	48.514
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Erwin Merino Seguel	9.703
Comercial Cómplice S.A.	Erwin Merino Seguel	448
Mónica Fernández Olivares	Erwin Merino Seguel	58
Fondo de Inversión Privado CCHC-C	Erwin Merino Seguel	22.384
Fondo de Inversión Privado Red Social	Erwin Merino Seguel	1.240
Ronit S.A.	Erwin Merino Seguel	1.835
Inversiones Adriana Chamorro SpA	Erwin Merino Seguel	698
Inversiones Francisco Medina SpA	Erwin Merino Seguel	663
José Ignacio Torreti Schmidt	Erwin Merino Seguel	317
Eduardo Torreti Pero	Erwin Merino Seguel	133
Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Cesantía Solidario	Gabriel Navarro Ahumada	39.554
TOTAL		4.754.390

1. **CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas 4.754.390 cuotas del Fondo que representaban un 99,719219% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 22 de Septiembre de 2016.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico El Mostrador los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2016. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable del representante de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Cesantía Solidario y de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes y, consecuentemente, con el voto favorable del representante de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Cesantía Solidario y de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "*Superintendencia*").

2. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Administradora, don Jaime Martí Fernández y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable del representante de Sociedad

Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Cesantía Solidario y de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712 (la "Ley"), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el "Reglamento de la Ley"), correspondía designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable del representante de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Cesantía Solidario y de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a los señores Gabriel Navarro Ahumada, Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa, Ignacio Castillo Castagneto, Ernesto Larraín Pérez y Macarena Valdés Sanhueza, en representación de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Cesantía Solidario, A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Planvital S.A., respectivamente, para que tres cualesquiera de ellos firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

4. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

1. Acordar un aumento de capital del Fondo, en los términos del Título X de su Reglamento Interno; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

5. AUMENTO DE CAPITAL

a. Aumento de capital. Nueva emisión

De acuerdo con la tabla de la Asamblea, se informó que la Sociedad Administradora ha estimado necesario proponer a los señores Aportantes aumentar el capital del Fondo, en los términos del Título X de su Reglamento Interno.

Se propuso a los señores Aportantes que, en el caso de aprobarse el aumento de capital, el precio de colocación sea el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha de la colocación, calculado en la forma señalada en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley o en el caso de colocaciones de cuotas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la Superintendencia, el precio de la cuota será aquel que libremente estipulen las partes en estos sistemas de negociación.

b. Colocación

Para la colocación de las cuotas, se propuso un plazo de 3 años y 6 meses contado desde la fecha de la Asamblea.

Asimismo, de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo y a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley, se propuso que no exista oferta preferente alguna.

La emisión no quedaría sujeta a condición alguna.

Por consiguiente, la proposición contempla aumentar el capital del Fondo, mediante la emisión de 200.000 nuevas cuotas, de iguales características a las existentes, a ser emitidas por la Sociedad Administradora del Fondo y colocadas por ésta y/o por el o los intermediarios que designe, sin que proceda oferta preferente de las mismas.

c. Términos de la emisión

De conformidad con lo anterior, a continuación se propusieron los términos particulares de la nueva emisión de cuotas:

- i. Número de cuotas: 200.000 cuotas.
- ii. Precio de colocación: El precio de colocación será el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha de colocación, calculado en la forma señalada en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley o en el caso de colocaciones de cuotas en los sistemas de negociación bursátil

autorizados por la Superintendencia, el precio de la cuota será aquel que libremente estipulen las partes en estos sistemas de negociación.

- iii. Plazo de colocación de las cuotas: 3 años y 6 meses contados desde el día 28 de Octubre de 2016.
- iv. Colocación: La colocación podrá efectuarse directamente por la Sociedad Administradora y/o a través de intermediarios que ésta designe.
- v. Forma de Pago: Los aportes al Fondo deberán ser pagados en pesos chilenos.
- vi. Valores no suscritos: La emisión no se sujeta a condición alguna de colocación. Terminado el período de colocación, el número definitivo de cuotas del Fondo quedará reducido a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento de dicho período.
- vii. Fracciones de cuotas: El Fondo no contempla fracciones de cuotas, para cuyos efectos se devolverá al Aportante el remanente correspondiente a las fracciones de cuotas.
- viii. Series de cuotas: El Fondo no contará con series de cuotas.

Se propuso facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad Administradora para emitir y colocar las 200.000 cuotas representativas del aumento de capital acordado en la presente Asamblea, facultando al Presidente de la Sociedad Administradora, o a quien haga sus veces, y al Gerente General de dicha sociedad, o a quien haga sus veces, para suscribir y presentar ante la Superintendencia cualquier antecedente que sea necesario en relación con la presente emisión.

La Asamblea aprobó por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable del representante de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Cesantía Solidario y de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, la nueva emisión de cuotas del Fondo en los términos propuestos y otorgar facultades para la emisión y colocación de las nuevas cuotas.

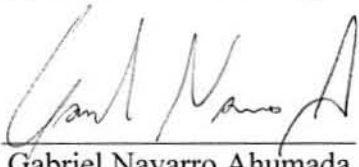
6. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS

Se acordó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco, o a la persona que haga sus veces, y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Andrea Rojas García y Tomás Pintor Willcock

para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la Asamblea y efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Superintendencia, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable del representante de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Cesantía Solidario y de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:20 horas.



Gabriel Navarro Ahumada



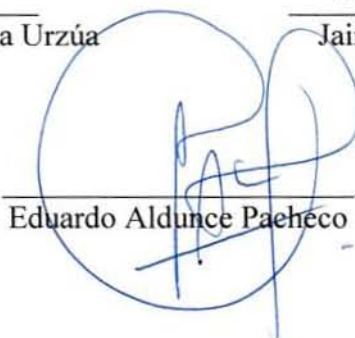
Macarena Valdés Sanhueza



Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa



Jaime Martí Fernández



Eduardo Aldunce Paehéco